

ADENDA N°2
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN ABIERTA
No. EDFIN – FME 2023

OBJETO DEL CAPÍTULO: Seleccionar y contratar los servicios de implementación de un programa de educación financiera con enfoque de género, el cual estará dirigido a mujeres con unidades productivas en el territorio nacional.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER EMPRENDE**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **2.9. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** “*Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.Fiducoldex.com.co (...)*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, quedando de la siguiente manera:

“2.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

(...)

ENTREGABLES:

- *Plan de trabajo, incluida la estrategia de acercamiento a entes territoriales, la convocatoria y socialización con las beneficiarias y cronograma de actividades.*
- *Plan de estudios con módulos y metodología del curso detallada. Al menos el programa deberá incluir 3 módulos: i) flujo de caja (ingresos vs costos); ii) servicios financieros (productos de ahorro y crédito; y iii) economía del cuidado y del hogar (importancia de separar gastos del hogar de costos del emprendimiento)¹. Para las sesiones presenciales, en particular, se deberá especificar la agenda de cada una de las sesiones con las posibles*

¹ Estos módulos serán revisados con el proponente seleccionado para evaluar si se adicionan, modifican o retiran dichos contenidos, conforme aprobación del Fondo Mujer Emprende.

actividades a realizar e incluir elementos didácticos, heurísticos, gaming, entre otros, considerando los distintos niveles de escolaridad y aprendizaje de las mujeres. Para la plataforma, se deberá especificar la dinámica de navegación, así como las actividades que se consideraran en ella.

- Cartilla con contenidos del curso en versión digital, que pueda ser impreso para las sesiones presenciales.
- Entregar evidencia del ajuste de la plataforma virtual, según requerimientos del Fondo, con la que se desarrollaran los módulos y las evaluaciones.
- Estrategia de comunicaciones e informes de evidencia de su implementación.
- Acta de reuniones sostenidas con entes territoriales para el apoyo en la gestión del curso y planillas de asistencia, registro fotográfico.
- Acta de reuniones de seguimiento sostenidas con el FONDO MUJER EMPRENDE.
- Listado de beneficiarias inscritas al curso, con información de contacto y documento que evidencie liderazgo o pertenencia de unidad de negocio de cada una de las mujeres inscritas, el cual no debe tener fecha mayor a 30 días.
- Reporte mensual con avances de la implementación, en la que se reporte la labor realizada en cada región, apoyándose en evidencia fotográfica, y de acuerdo con las especificaciones dadas por el Fondo.
- Para las sesiones presenciales, se deberá reportar registro fotográfico y listado de asistencia de beneficiarias.
- **Informes mensuales de ejecución administrativa y operativa del proyecto, de acuerdo con las especificaciones dadas por el contratante².**
- Listado de beneficiarias certificadas.
- 5 videos testimoniales.
- Informe final que recopile la totalidad del desarrollo del programa, y los datos de caracterización y evaluación de resultados del programa por parte de las beneficiarias.
- Elaborar un informe de lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre el programa.

(...)"

² **Este informe deberá contener: fecha de firma del contrato, fecha de realización del informe, fecha de corte de la información del informe, una sección de avance misional en la que se detallen las actividades realizadas en el período en relación con la implementación del programa, incluyendo aquellas de carácter operativo, administrativo y legal entre las partes, una sección de gestión administrativa con los registros de pagos por parte del FME y la ejecución presupuestal. El informe deberá estar debidamente firmado por los supervisores del contrato.**

SEGUNDO: Se modifica el numeral **2.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, ampliando los plazos para la publicación de las respuestas a preguntas y/o aclaraciones y la fecha de cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas:

2.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **FONDO MUJER** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	02 de octubre de 2023	Página web: www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones	Desde la apertura hasta el 6 de octubre de 2023	Correo electrónico: Alvaro.parga@fondomujeremprende.com ; Natalia.orozco@fondomujeremprende.com (dirigido a FONDO MUJER , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	<u>Hasta el 11 de octubre de 2023</u>	Página web: www.fiducoldex.com.co
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	<u>18 de octubre de 2023</u>	Postulación enviada a las direcciones de correo electrónico Convocatorias@fondomujeremprende.com indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.
Publicación de la adjudicación	2 de noviembre 2023	Página web: www.fiducoldex.com.co

TERCERO: Se modifica el numeral **2.13 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, quedando de la siguiente manera:

“En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.
- ***No ser MiPymes Colombiana.***
- Cuando se solicite subsanar al proponente alguno de los requisitos habilitantes, y este no lo hace.
- Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea. • Cuando FONDO MUJER EMPRENDE corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- Cuando la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia (propuesta parcial).
- Cuando la propuesta presentada no incluya la propuesta económica.
- Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus accionistas se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FONDO MUJER EMPRENDE. Igualmente, se encuentra dentro de esta causal la realización de prácticas restrictivas de la libre competencia
- Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

(...)"

CUARTO: Se modifica el literal **f) Garantía de seriedad de la propuesta** del numeral **3.2.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**, quedando de la siguiente manera:

"3.2.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

(...)

f) Garantía de seriedad de la propuesta

(...)

- Criterio diferencial para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres

En el evento en que la propuesta sea presentada por MiPyme y/o por emprendimientos y empresas de mujeres, deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al 5% del valor de la propuesta, y si corresponde al 100% del presupuesto asignado en la invitación, el amparo será de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (72.150.000) y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

NOTA UNO: Para acreditar la condición de MiPymes y aplicar el factor diferencial descrito anteriormente, el proponente deberá presentar, certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa) donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015."

QUINTO: Se modifica el numeral **3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, quedando de la siguiente manera:

“3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá:

- a.** Debe contar con al menos 5 años de experiencia en general en la implementación de programas de educación financiera en modalidad presencial, virtual y/o híbrida, los cuales serán verificados por medio de máximo cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de **convenios de cooperación y/o** contratos ejecutados³ desde enero de 2017 hasta la fecha de cierre de la presente invitación, cuya duración haya sido de mínimo de **dos (2) meses cada uno**, donde se acredite experiencia en el diseño e implementación de programas de educación financiera, de forma virtual, presencial y/o híbrida en Colombia.
- b.** Dichas certificaciones deberán evidenciar lo siguiente:
- ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Fecha de inicio del contrato.
 - ✓ Fecha de terminación del contrato.
 - ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación Dirección y teléfono del contratante.
 - ✓ Valor del contrato ejecutado.
 - ✓ Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo.
 - ✓ Fecha de elaboración del documento.

NOTA UNO: La experiencia específica presentada por el proponente será tomada en cuenta si se refiere contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma paralela.

NOTA DOS: El proponente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Anexo No. 2), para listar los contratos para tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante o de la experiencia específica y requisito calificable. Si presenta más de 5 certificaciones contratos deberá indicar con cuales de los contratos cumplirá con los requisitos exigidos, tanto habilitantes como evaluables.

Si el Proponente no relaciona los contratos con los cuales acreditaría la experiencia requerida, se evaluará el cumplimiento del requisito así; FONDO MUJER EMPRENDE solicitará que el proponente indique con cuales certificaciones de contratos (5) cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no

³ **Se considerará la experiencia en el desarrollo de diplomados, seminarios y talleres cuya duración mínima debe ser de 4 horas, demostrándose que estos no han sido impartidos a particulares de manera directa por parte de una institución educativa como parte de su oferta académica. Estos deben soportarse en certificaciones, contratos o convenios que se hayan realizado con terceros o aliados.**

contesta dentro del plazo señalado por FONDO MUJER EMPRENDE, se analizarán las primeras 5 certificaciones presentadas en el orden enlistado en el Anexo No. 2 de la propuesta, en este caso si no se logra demostrar la acreditación de la experiencia requerida con las 5 certificaciones de contratos revisados conforme al orden enlistado, el proponente no será habilitado técnicamente.

(...)"

SEXTO: Se modifica el numeral **3.2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO**, ajustando el número y lo propio de las formaciones quedando de la siguiente manera:

"3.2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del proponente seleccionado deberá contar y garantizar como mínimo con el perfil requerido por FONDO MUJER para la ejecución del servicio contratado, así como con las acreditaciones académicas y laborales requeridas.

*El proponente debe diligenciar el **Anexo No. 3** en el cual se compromete a ejecutar el contrato con el equipo de trabajo requerido para tal fin, siendo este el descrito a continuación:*

Equipo Mínimo:

ROL	FORMACIÓN – EXPERIENCIAS Y FUNCIONES
<p>Director (a) de programa o proyecto</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Formación: Profesional en finanzas, economía, administración de empresas, educación, profesional en ciencias humanas, sociales, ingeniería industrial o áreas afines, con posgrado en finanzas, economía, gerencia de proyectos, desarrollo, educación, ciencias políticas, políticas públicas, ciencias administrativas, administración pública o áreas afines. <u>Deseable o preferible formación académica en enfoque diferencial y/o de género, la cual podrá ser demostrable con educación informal (seminarios, cursos, diplomados, talleres) o experiencia en enfoque diferencial y/o de género, demostrada con certificaciones de experiencia profesional.</u></p> <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 años de experiencia mínima laboral acreditable y demostrable dirigiendo proyectos y equipos.

	<ul style="list-style-type: none">• <i>5 años de experiencia mínima gestionando proyectos de educación financiera.</i> <p>Responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Actuar como interlocutor entre FONDO MUJER EMPRENDE y el equipo de trabajo del contratista, y responder como director del proyecto.</i>• <i>Participación presencial y/o virtual en las intervenciones del programa y aquellas instancias que se requieran para la ejecución de este.</i>• <i>Liderar las sesiones de trabajo requeridas para la ejecución del programa.</i>• <i>Liderar el desarrollo de todas las etapas del diseño e implementación del programa, establecidas en el alcance del objeto de los términos de referencia.</i>• <i>Liderar el desarrollo de la estrategia de comunicación, la cual deberá ser aprobada por FONDO MUJER EMPRENDE.</i>• <i>Brindar acompañamiento técnico y metodológico en el proceso de diseño e implementación del programa.</i>• <i>Responder ante FONDO MUJER EMPRENDE por el cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas en el alcance técnico del objetivo de la contratación.</i>• <i>Consolidar y enviar a FONDO MUJER EMPRENDE, los entregables suministrados durante el contrato, definidos en el alcance del objeto de los términos de referencia.</i>• <i>Hacer seguimiento a cada uno de los beneficiarios atendidos en el programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por FONDO MUJER EMPRENDE.</i>• <i>Proponer alternativas de solución frente a las diferentes situaciones que se presenten en la ejecución del programa.</i>• <i>Realizar seguimiento a las responsabilidades y funciones del equipo de trabajo propuesto por el contratista.</i>
--	---

<p>Profesional técnico (a) de programa o proyecto</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Formación: Profesional en finanzas, economía, administración de empresas, educación, profesional en ciencias humanas, sociales, ingeniería industrial o áreas afines.</p> <p>Experiencia específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 años mínimos de experiencia laboral acreditable y demostrable. • 3 años de experiencia laboral mínima en educación financiera. <p>Responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación presencial y/o virtual en las intervenciones del programa y aquellas instancias que se requieran para la ejecución de este. • Asistir a las sesiones de trabajo requeridas para la ejecución del programa. • Apoyar el desarrollo de todas las etapas de diseño e implementación del programa establecidas en el alcance del objeto de los términos de referencia. • Apoyar la consolidación y envío al FONDO MUJER EMPRENDE, los entregables suministrados durante el contrato, definidos en el alcance del objeto de los términos de referencia. • Apoyar el seguimiento a cada uno de los beneficiarios atendidos en el programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por FONDO MUJER EMPRENDE. • Atender los requerimientos de información realizados por FONDO MUJER EMPRENDE.
<p>Capacitadores en campo</p> <p>Cantidad: 4</p>	<p>Formación: Profesional en finanzas, economía, administración de empresas, educación, profesional en ciencias humanas, sociales o áreas afines. <u>Deseable o preferible formación académica en enfoque diferencial y/o de género, la cual podrá ser demostrable con educación informal (seminarios, cursos, diplomados, talleres) o experiencia en enfoque diferencial y/o de género, demostrada con certificaciones de experiencia profesional.</u></p> <p>Experiencia específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 años mínimos de experiencia laboral acreditable y demostrable.

	<ul style="list-style-type: none">• <i>2 años de experiencia laboral mínima impartiendo cursos de educación financiera.</i> <p>Responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Impartir el curso de educación financiera, de acuerdo con las temáticas y metodologías acordadas en el marco del contrato.</i>• <i>Asesorar y acompañar a las mujeres tomadoras del curso en el desarrollo de los módulos del curso de educación financiera.</i>• <i>Participación presencial y/o virtual en las intervenciones del programa y aquellas instancias que se requieran para la ejecución de este.</i>• <i>Asistir a las sesiones de trabajo requeridas para la ejecución del programa.</i>• <i>Apoyar la consolidación y envío al FONDO MUJER EMPRENDE, los entregables suministrados durante el contrato, definidos en el alcance del objeto de los términos de referencia.</i>• <i>Apoyar el seguimiento a cada uno de los beneficiarios atendidos en el programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por FONDO MUJER EMPRENDE.</i>
--	---

(...)"

De acuerdo con lo anterior, se realizará la respectiva modificación en el Anexo No. 3 Experiencia del Equipo de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, se realizará la respectiva modificación en el Anexo No. 2 Experiencia del proponente.

La presente adenda se publica el 11 de octubre de 2023 en la página Web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE